



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaylas

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y varones" 2018 -2027 "Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Caraz, 24 de abril del 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 081 -2025-MINEDU/GRA/DREA/UGEL HY/AGP-E CyT.

Sr(a). : _____

Director(a) de la IE _____

Caraz. –

ASUNTO : Medida preventiva de no consumo de conservas del servicio de
alimentación escolar

REFERENCIA : oficio múltiple n° D000008-2025-MIDIS/MM-UTACSH11

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar el saludo fraterno de la UGEL Huaylas y a la vez comunicarle la **suspensión**, como medida preventiva, del consumo de conservas hidrobiológicas (conservas de pescado) y conserva de carne de aves (pavita y pollo), distribuidas en la primera y segunda entrega por el Programa de Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios, esto hasta que el programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Soledad Borja Cruzado
DIRECTORA DE LA UGEL HUAYLAS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 12:18:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Independencia, 14 de Abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000009-2025-MIDIS/WM-UTACSH1



Señores

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto

: Sobre el Servicio de Alimentación Escolar 2025.

Referencia

: a) Resolución Ministerial N° 556- 2024-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N.° 030-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento la continuación de la Gestión y organización por parte del Comité de Alimentación Escolar a efectos de garantizar el Servicio de Alimentación Escolar 2025 en las Instituciones Educativas, en la modalidad productos con los alimentos de la primera y segunda entrega.

Cabe precisar que solamente se encuentra suspendido como medida preventiva el consumo de conservas hidrobiológicas (conservas de pescado) y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega y segunda entrega por el Programa en el Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

En ese contexto, se comunica lo descrito a fin de que las Instituciones Educativas adopten la medida preventiva y continúen con el servicio alimentario con lo restante de los productos.

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibe

CC: cc.:

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0135 1739 1096 1419





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AIJA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANTONIO RAIMONDI

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE BOLOGNESI

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ASUNCION

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARHUAZ

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL LUZURIAGA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARAZ

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGAY

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE OCROS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARI

Jr. Los Libertadores N° 237(3er. Piso, Mz N Lote 09) Urb. Centenario INDEPENDENCIA -
ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0135 1739 1096 1419

